



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO

SE
DE LA
NUM. DE REGISTRO 1670.....

A LA SECRETARIA DE MARINA
A LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
PRESENTE

CONSIDERANDO que las Fragatas "Río Usumacinta" y "Golfo de California" de la Armada de México, tienen sus cascos y máquinas motrices en muy mal estado de servicio y requerir muy alta inversión para repararlas, resultando incosteable para la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Se autoriza a la Secretaría de Marina para que con fecha primero de junio del presente año y previos los trámites respectivos ante las Secretarías del Patrimonio Nacional y de Hacienda y Crédito Público, sean dadas de baja del servicio de la Armada de México, y desguazadas las Fragatas "Río Usumacinta" y "Golfo de California".

El producto íntegro de la venta o permuta del material resultante del desguace de dichas unidades, quedará para aprovechamiento de la Secretaría de Marina, y será destinado para cubrir los servicios necesarios de la Armada de México.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo del año de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Adolfo Lopez Mateos
Adolfo Lopez Mateos

EL SECRETARIO DE MARINA

Manuel Zermeno Aralco
Manuel Zermeno Aralco

EL SECRETARIO DEL PATRIMONIO NACIONAL

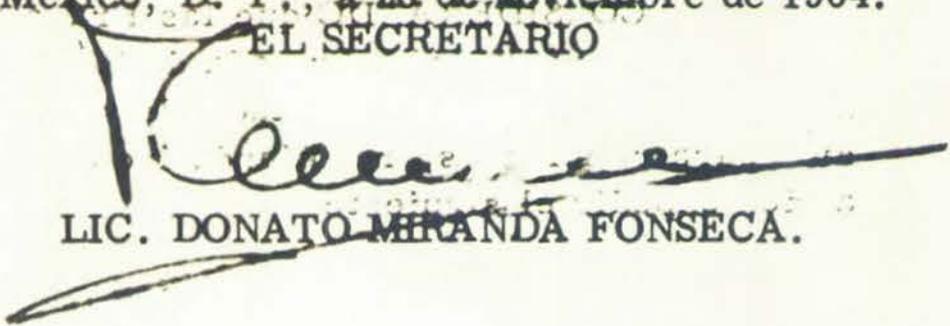
Eduardo Bustamante
Eduardo Bustamante

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Antonio Ortiz Mena
Antonio Ortiz Mena

Con esta fecha se registró el presente
acuerdo en la Secretaría de la Presidencia.
México, D. F., a 28 de noviembre de 1964.

EL SECRETARIO



LIC. DONATO MIRANDA FONSECA.